DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Nº 60/2023
Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	**Fecha de Emisión:** 28 DIC 2023
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
ID del Llamado:	421.772	**Tipo de Procedimiento:** CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		
Proveedor:	MECANICAR S.A.	**RUC:** 80055807-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		**CHEVROLET CORSA, CHAPA Nº EAD 501**						
	1	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA, AÑO 2005. Servicio de Engrase: Provisión de Aceite Dirección Hidraúlica	UNIDAD			3	35.000	105.000
	2	Provisión de Aditivos para Radiador	UNIDAD			2	15.000	30.000
	3	Provisión de Agua Destilada	UNIDAD			2	10.000	20.000
	5	Provisión y cambio de aceite de caja de velocidad por litro	UNIDAD			4	63.531	254.124
	6	Provisión y cambio de aceite de motor por litro	UNIDAD			4	44.000	176.000
	7	Provisión y cambio de filtro de aceite	UNIDAD			1	80.000	80.000
	8	Provisión y cambio de filtro de aire	UNIDAD			1	115.000	115.000
	9	Provisión y cambio de filtro de combustible	UNIDAD			1	85.000	85.000
	10	Mano de Obra	UNIDAD			1	250.000	250.000
	16	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision: Provisión de engranaje 1ª	UNIDAD			1	825.000	825.000
	17	Provisión de engranaje 2ª	UNIDAD			1	800.000	800.000
	18	Provisión de engranaje 3ª	UNIDAD			1	815.625	815.625
	19	Provisión de engranaje 4ª	UNIDAD			1	815.625	815.625
	20	Provisión de engranaje 5ª	UNIDAD			1	886.250	886.250
	21	Provisión de eje cuadruple.	UNIDAD			1	929.375	929.375
	22	Provisión de eje mando.	UNIDAD			1	1.148.500	1.148.500
	23	Provisión de anillos sincronizadores.	UNIDAD			1	239.375	239.375
	24	Provisión de rulemanes caja	UNIDAD			4	318.375	1.273.500
	25	Provisión de jgo. Completo de rodillos.	UNIDAD			1	658.750	658.750
	26	Provisión de Reten Frente caja.	UNIDAD			2	215.625	431.250
	27	Provisión de reten salida de caja.	UNIDAD			1	172.500	172.500
	28	Provisión de jgo. De seguros desplazante 1ª-2ª	UNIDAD			1	646.875	646.875
	29	Provisión de jgo. De seguros desplazante 3ª-4ª	UNIDAD			1	646.875	646.875
	30	Provisión de jgo. De seguros desplazante 5ª en marcha atrás.	UNIDAD			1	646.875	646.875
	31	Provisión desplazante 1ª-2ª	UNIDAD			1	690.000	690.000
	32	Provisión desplazante 3ª-4ª	UNIDAD			1	690.000	690.000
	33	Provisión desplazante 5ª- marcha atràs 2ª	UNIDAD			1	674.375	674.375
	34	Provisión de horquilla 1ª .-2ª	UNIDAD			1	382.813	382.813
	35	Provisión de horquilla 3ª .-4ª	UNIDAD			1	384.375	384.375
	36	Provisión y cambio cabo Palanca de Cambio	UNIDAD			1	545.625	545.625
	37	Mano de Obra	UNIDAD			1	698.125	698.125
	67	Provisión y cambio junta Carter	UNIDAD			1	215.625	215.625
	68	Provisión y cambio junta tapa balancín	UNIDAD			1	103.500	103.500
	70	Provisión y cambio termostato	UNIDAD			1	172.500	172.500
	73	Provisión de reten frente motor	UNIDAD			1	258.750	258.750
	74	Provisión Tapón de Tapa Motor	UNIDAD			1	189.750	189.750
	75	Provisión de reten bancada motor	UNIDAD			1	261.250	261.250
	76	Provisión de regulación de válvulas	UNIDAD			1	285.000	285.000
	77	Mano de Obra	UNIDAD			1	1.897.500	1.897.500
							Total:	**19.500.687**

SON GUARANIES: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: 12 (doce) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Transporte de Vehiculos.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	19.500.687
							Total:		19.500.687

CYNTHIA BENÍTEZ
Mecanicar S.A.

FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
FIRMA POR DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.